



ESTUDIO PREVIO PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Asimismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

El Municipio de Manzanares cuenta con una extensión de 209.7 km², los cuales se dividen en 0.7 km² para el área urbana y 209 km² para el área rural, el municipio tiene una población según el DANE de 22.457 personas, las cuales están 10.163 en zona urbana y 12.294 en zona rural; dentro de todo el territorio municipal se ejecutan gran número de programas sociales, los cuales requieren que la población objetivo se encuentre debidamente registrada en la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN).

El Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 441 del 16 de marzo del 2017, expedido por el Departamento Nacional de Planeación establece el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), además de lineamientos para la administración del SISBEN; donde en el artículo 2.2.8.2.4 Actividades de los municipios y distritos, establece las obligaciones que tiene la entidad de acuerdo al tema de referencia.

La administración del SISBEN y la información recolectada por este se sujetará a los derechos fundamentales a la igualdad, intimidad, protección de datos personales y a los principios de transparencia, moralidad, eficiencia, calidad y publicidad de la información, así como los demás que rigen la función administrativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, el SISBEN es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, al realizar gasto social.



Desde el año 1994, el gobierno nacional empezó a utilizar lo que se conoce, como la focalización del gasto con el documento CONPES social 22 Focalización del gasto social en las entidades territoriales, en el cual se establecieron dos tipos: geográfico e individual, dependiendo del tipo de programa. Para la focalización individual, se especificó el uso de la ficha de clasificación socioeconómica de hogares, familias o individuos, que en la práctica se convirtió en el SISBEN. De esta forma, el SISBEN, en su primera versión, inicio su implementación en el año 1995 en todos los municipios del país, empleando los mecanismos de recolección y cálculo de puntajes establecidos por el DNP. Desde esa primera versión, son varios los cambios que se han dado a la forma de recolección de la información, la versión tres dada en el 2008; la cual es la más reciente, busco unificar la información, para la determinación, identificación y selección de beneficiarios de programas sociales, en donde mantuvo el enfoque de recolección de información de calidad de vida, donde se excluyó el estrato socioeconómico, desagregando la información de las 14 principales ciudades con las zonas rurales, permitiendo pasar de la focalización de niveles a la focalización de puntos finalizada en el 2011. Sin embargo, el DNP ha identificado la necesidad de realizar, una nueva actualización, el cual se expidió el 05 de diciembre 2016 el documento CONPES 3877, donde se Declaró la importancia estratégica del sistema de identificación de potenciales beneficiarios (Sisben IV), donde tiene como objetivo principal actualizar el instrumento de focalización individual Sisben con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos para mejorar la calidad de la información de la población registrada.

El encuestador cumple el papel fundamental de la recolección de información (aplicación de la encuesta) en el dispositivo móvil de captura (DMC) la cual se desarrollará de forma secuencial, presencial, en donde la recolección de la información será confiable y en atención a las características particulares de cada encuestado.

Por tal motivo la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contratar una persona idónea que pueda desarrollar las actividades descritas en el presente estudio.

Que el Municipio de Manzanares cuenta con Una población muy amplia la cual tiene una mayor demanda de atención por parte del gobierno municipal en lo concerniente a encuestas del Sisben (IV), por lo tanto es necesario contar con varios contratistas para abordar el volumen de trabajo, permitiendo una distribución más equitativa de las responsabilidades y evitando la sobrecarga en la ejecución del contrato.

Con varios contratistas, se puede mejorar la calidad de la atención al ciudadano al tener una mayor capacidad para gestionar consultas, sugerencias, quejas y realización de encuestas de manera oportuna. Esto contribuiría a fortalecer la relación entre la administración municipal y la comunidad.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal **POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023** en su línea estratégica "ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL" Sector Fortalecimiento Institucional, el cual tiene como objetivo principal establecer un sistema gerencial para el municipio de Manzanares, con profundo respeto por la comunidad y los recursos públicos.



La necesidad que se pretende satisfacer con la prestación del servicio se encuentra descrita en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto	Nombre
Servicios [F]	80	11	16	00	Servicios de personal temporal

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CERTIFICA QUE:

- ✓ Existe una imposibilidad de la atención de las actividades requeridas con personal de la planta del municipio.
- ✓ Las actividades a contratar requieren un grado de conocimiento que cumple el contratista.
- ✓ Aun cuando exista personal de planta este es insuficiente para la totalidad de actividades que se requiere.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENCUESTADOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- 2) Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el supervisor lo exija.
- 3) Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes mensuales de actividades, aprobados por el supervisor del contrato.
- 5) Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- 6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 7) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
- 8) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás



obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

- 9) Dentro de las Funciones del contratista está participar activamente en las distintas actividades que el municipio programe y ejecute dentro del Modelo Estándar de Control Interno y sistema de gestión de calidad.
- 10) El contratista deberá administrar correctamente el archivo de gestión de todos los documentos que se encuentren bajo su custodia dentro de la oficina, conforme a la Ley General de Archivo (Ley 594/00) y demás normas, circulares que la adicionen, modifiquen.
- 11) Las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Recibir el dispositivo móvil de captura DMC y sus accesorios para el desarrollo del operativo de campo.
- 2) Llevar siempre el documento de identificación y demás accesorios necesarios que lo acrediten como encuestador del SISBEN IV y funcionario de la Alcaldía Municipal
- 3) Verificar que el DMC funcione correctamente antes de salir a campo.
- 4) Antes de realizar las visitas en la zona rural, debe confirmar vía telefónica la presencia en la vivienda de una persona calificada para la respectiva encuesta.
- 5) Cumplir con la carga de trabajo diaria que le sea asignada
- 6) Realizar la respectiva revisión de las encuestas ya realizadas a las personas que lo solicitan.
- 7) Realizar la respectiva recolección de información por medio de las encuestas a las personas que la soliciten en la oficina del SISBEN Municipal.
- 8) Al aplicar la encuesta debe leer textualmente las preguntas con sus respectivas respuestas.
- 9) Informar al supervisor aquellas situaciones especiales o problemas que se le presenten para la oportuna y correcta realización de su trabajo.
- 10) Velar por la reserva y actualización de la información registrada en el SISBEN.
- 11) Velar por el correcto uso de la base de datos y la información que esta contiene.
- 12) Apoyar la atención de usuarios que se acercan a la oficina del SISBEN.
- 13) Priorizar la atención en personas desplazadas y víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de la ley 1448 del 2011 y sus decretos reglamentarios.
- 14) Cuidar los bienes entregados para la ejecución y desarrollo de la labor contratada, responder por la pérdida o deterioro de los mismos en caso de siniestro realizar los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 15) Devolver los bienes entregados para la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con los procedimientos allí establecidos
- 16) Al finalizar la jornada diaria deberá realizar el proceso de sincronización del DMC con el software local en la oficina del SISBEN



- 17) Desplazarse a los corregimientos y veredas cuando sea necesario para el cumplimiento de las actividades.
- 18) Desplazarse por su propia cuenta y riesgo hasta el lugar convenido para la realización de las actividades
- 19) Cumplir con los requerimientos y responsabilidades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
- 20) Participar de las jornadas de capacitación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 21) Las demas que se deriven en virtud al cabal cumplimiento de su objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar en de prestación de servicios en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

Tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, el articulo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del decreto 1082 del 2015.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Al analizar las actividades y obligaciones que desarrollará el contratista, el Municipio en cabeza de la Secretaría de Planeación e Infraestructura considera que la persona que se pretende contratar dado su perfil, responsabilidad devengaría honorarios de la siguiente manera: **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$5.724.000)** los cuales se cancelarán de la siguiente manera: un primer pago desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2024 por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$1.908.000)**, y cuotas periódicas mensuales por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$1.908.000)**, previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

De acuerdo a lo indicado, la necesidad se pretende soportar con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Jefe de Presupuesto de la presente vigencia.



N° CDP	FECHA	FUENTE	RUBRO	VALOR
59	03/01/2024	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5.724.000

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Municipio para efectos de determinar la procedencia de la presente contratación, ha valorado los criterios de capacidad, conocimiento y calidades personales, para la ejecución de actividades tendientes al apoyo en la gestión como encuestador para el fortalecimiento del SISBEN IV en el Municipio de Manzanares.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:



No.	Clase	Fuente	Planificación	Selección	Ejecución	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Producción	Impacto	Variación del riesgo	Categoría	Municipio	A quien se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento		Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																Probabilidad	Valoración del riesgo					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad, cuándo?
1	General	Interno	X			Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5			100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	Si	Comité de Contratación - Personal que requiera la contratación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Con la obtención de información adicional	Diariamente
2	General	Interno o externo	X			Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Riesgo Alto	50%	50%	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la invitación.	1	3	Si	Área jurídica.	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Evaluación Conforme a los establecidos en el estudio previos,	Quincenalmente

3	General	Interno	X			Operacional	Riesgo asociado con el cumplimiento de la publicación en el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del contrato no se comprometan presupuestalmente	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento en el requisito de ejecución una vez suscritos	1	1	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Vigilancia estricta en el procedimiento de registro presupuestal	Diariamente
4	Específico	Interno/Externo				Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del Municipio que regulan el objeto contractual	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	3	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Informes y visitas	Diariamente
5	General	Interno / Externo	X	X	X	Social y política	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	5	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentra el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Diariamente

6	Específico	Interno / Externo				Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	1	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/interventor del proceso	1	1	No	Supervisor/interventor y personal encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que se aplica la liquidación de contrato	Diariamente
7	General	Externo	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	1	6	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentra el proceso	N/A	Diariamente
8	General	Externo/Interno	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo Medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	5	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor y personal de apoyo administrativo	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Diariamente



9	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	1	1	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atiendan estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	1	6	Riesgo Alto	SI	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Continuar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Presupuesto
---	---------	-------------------	---	---	---	---	---------------------------	---	---	---	---	----------------	------	----	--	---	---	-------------	----	--	------------------------------	--------------------------------------	--	-------------

Experiencia &
Compromiso
por Manzanares



10. ANALISIS EXIGENCIA DE GARANTIAS

En atención al Decreto 1082 del 2015, el municipio considera no requerir constitución de garantía, puesto que es potestativo a la entidad por tratarse de contratación Directa en la modalidad de prestación de servicios.

11. DURACIÓN

El término de duración del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de marzo del 2024.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista prestará sus servicios en el Municipio de Manzanares (Caldas).

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del contrato que se pretende suscribir.

14. EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL

Para la presente contratación no existe acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente.

15.- IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Reteica	1%

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas a los veinte (20) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Las firmas del ordenador del gasto y del supervisor del contrato se verificaran de forma digital, en la plataforma SECOP II.

ING. LISNEY MAGALY FARFÁN MOLINA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

VB: CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal